



## APERTURA DE GIMNASIO MUNICIPAL

Con el pase a la Fase 2 del Plan de desescalada, aprobado para la provincia de Málaga, que entrará en vigor el próximo lunes, 1 de junio, y en base al artículo 42 la **Orden SND/414/2020**, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se procederá a la reapertura del Gimnasio Municipal, con las limitaciones y medidas de seguridad que recoge las distintas órdenes ministeriales de sanidad.

- El aforo será del 30%, para el cálculo del aforo se atenderá a lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación DB-SI:
  - Zonas de público en gimnasio con aparatos: 1 persona por cada 5 m<sup>2</sup>.
  - Zonas de público en gimnasio sin aparatos: 1 persona por cada 1'5 m<sup>2</sup>.

Lo que implica con la reducción al 30%:

- **Sala de Cardio:** 1 persona
  - **Sala de Musculación:** 8 personas
  - **Sala de Spinning:** 5 personas
  - **Terraza exterior:** 15 personas
- Se permite tan solo la práctica de deporte individual, manteniendo siempre la distancia interpersonal de 2 metros de distancia.
  - Se acudirá con cita previa, y según los turnos y horarios asignados.
  - Se podrán usar los vestuarios, respetando lo dispuesto en cuanto a medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19.
  - Se procederá a la limpieza y desinfección de las zonas comunes a la finalización de cada turno, conforme al artículo 6 de la Orden SND/414/2020 que se puede consultar en el enlace: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-5088-consolidado.pdf>. Así mismo en cada turno, se limpiará y desinfectará el material compartido después de cada uso.
  - Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación.

Alozaina, a fecha de firma digital.

El Alcalde,



Antonio Pérez Rueda

(firma digital al margen)

### Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). ☎ 952480013 📠 952480923



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

679c404af8385b2e544400b3a904d138bac69b0d

#### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*

#### FECHA Y HORA

29/05/2020 12:23:53 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

679c404af8385b2e544400b3a904d138bac69b0d

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290136\_2020\_00000000000000000000000002916814

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 29/05/2020 11:15:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

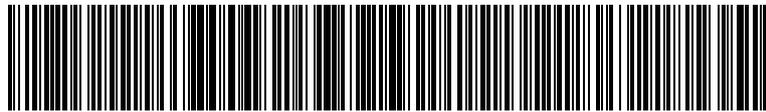
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 679c404af8385b2e544400b3a904d138bac69b0d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)